

REGLAMENTO INTERNO MUNICIPALIDAD DE  
HUITAN DEPARTAMENTO DE  
QUETZALTENANGO.

GUATEMALA C.A





*Municipalidad de Huitán, departamento  
De Quetzaltenango*

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

MUNICIPALIDAD DE HUITAN DEPARTAMENTO DE  
QUETZALTENANGO.

DICIEMBRE 2,016







LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

<b>CAPITULO III</b>	
<b>PRUEBAS DE INGRESO</b>	<b>9</b>
Artículo 27. Proceso.	9
Artículo 28. Proceso de selección.	10
Artículo 29. Convocatoria.	10
Artículo 30. Solicitud de admisión al proceso de selección.	10
Artículo 31. Determinación del tipo de pruebas.	10
Artículo 32. Estudio y rechazo de propuestas de nombramientos.	10
Artículo 33. Declaración de candidatos elegibles.	11
Artículo 34. Evaluación para ascensos.	11
Artículo 35. Pérdida del derecho a evaluación.	11
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>NOMBRAMIENTOS</b>	<b>11</b>
Artículo 36. Procedimiento para los nombramientos en el servicio de carrera.	11
<b>CAPITULO V</b>	
<b>PERIODO DE PRUEBA</b>	<b>12</b>
Artículo 37. Inicio y Tiempo del periodo de prueba.	12
Artículo 38. Facultad de Despido Durante el Período de Prueba.	12
<b>CAPITULO VI</b>	
<b>ASCENSOS, PERMUTAS Y TRASLADOS</b>	<b>12</b>
Artículo 39. Ascenso.	12
Artículo 40. Ascenso definitivo.	12
Artículo 41. Ascenso temporal.	13
Artículo 42. Permutas.	13
Artículo 43. Permutas entre diferentes clases de puestos.	13
Artículo 44. Requisito para permutar.	13
Artículo 45. Traslados.	14
<b>CAPITULO VII</b>	
<b>AUTORIDAD NOMINADORA Y REGISTROS</b>	<b>14</b>
Artículo 46. Competencia.	14
Artículo 47. Autoridad Nominadora.	14
Artículo 48. Nombramientos y Contratos.	14
Artículo 49. Nombramientos Provisionales o Interinos y de Emergencia.	15
Artículo 50. Prohibiciones en los Nombramientos.	15
Artículo 51. Toma de Posesión.	15
Artículo 52. Remuneración.	15
Artículo 53. Registros.	15
<b>TITULO V</b>	
<b>DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES</b>	<b>16</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>DERECHOS</b>	<b>16</b>
Artículo 54. Derechos de los Trabajadores Municipales.	16
Artículo 55. Vacaciones.	16
Artículo 56. Casos Especiales para programar Vacaciones.	16
Artículo 57. Programa de vacaciones.	16
Artículo 58. Acumulación de vacaciones.	16
Artículo 59. Duración del periodo vacacional.	16
Artículo 60. Solicitud de vacaciones en época distinta a la programada.	16
Artículo 61. Casos no previstos.	17
Artículo 62. Licencias con o sin goce de sueldo.	17
<b>CAPITULO II</b>	



**LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**



<b>OBLIGACIONES</b>	<b>17</b>
Artículo 63. Obligaciones de los Trabajadores Municipales.	18
<b>CAPITULO III</b>	
<b>PROHIBICIONES</b>	<b>18</b>
Artículo 64. Prohibiciones.	18
Artículo 65. Puntualidad y presentación laboral.	18
Artículo 66. Comportamiento dentro de las instalaciones de la Municipalidad.	19
Artículo 67. Imposibilidad para asistir a las labores.	19
<b>TITULO VI</b>	
<b>JORNADAS DE TRABAJO, DESCANSOS Y LICENCIAS</b>	<b>19</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>JORNADAS DE TRABAJO Y DESCANSOS</b>	<b>19</b>
Artículo 68. Jornada de Trabajo.	19
Artículo 69. Determinación de la Jornada Ordinaria.	19
Artículo 70. Horarios de la Jornada de Trabajo.	20
Artículo 71. Control de Cumplimiento de Horarios.	20
Artículo 72. Tiempo para Tomar los Alimentos.	20
Artículo 73. Jornada Extraordinaria.	20
Artículo 74. Descanso semanal.	20
Artículo 75. Días de asueto.	20
<b>CAPITULO II</b>	
<b>LICENCIAS</b>	<b>21</b>
Artículo 76. Licencias con Goce de Salario.	20
Artículo 77. Licencias sin Goce de Salario.	21
Artículo 78. Licencia para Estudios.	21
Artículo 79. Procedimiento para Solicitar Licencias.	22
Artículo 80. Uso Indebido de la Licencia.	22
Artículo 81. Descanso pre y postnatal.	22
<b>TITULO VII</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>REGIMEN DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES</b>	<b>22</b>
Artículo 82. Plan de Salarios.	22
Artículo 83. Promoción Salarial.	22



LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.



109

Artículo 84. Forma de pago.	22
Artículo 85. Aguinaldo.	23
Artículo 86. Periodo trabajado para efectos de pago de aguinaldo.	23
Artículo 87. Continuidad de la relación laboral para derecho de aguinaldo.	23
Artículo 88. Derecho de reclamos.	23
Artículo 89. Bonificación anual (Decreto Legislativo 42-92).	23
Artículo 90. Bonificaciones mensuales.	23
<b>TITULO VIII</b>	
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>23</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>23</b>
Artículo 91. Evaluación del desempeño y rendimiento laboral.	23
Artículo 92. Evaluación de ingreso.	24
Artículo 93. Evaluación ordinaria.	24
Artículo 94. Evaluación extraordinaria.	24
Artículo 95. Instrumentos de evaluación.	24
<b>TITULO IX</b>	
<b>REGIMEN DE SANCIONES Y DE REMOCION</b>	<b>24</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>SANCIONES</b>	<b>24</b>
Artículo 96. Faltas Leves.	24
Artículo 97. Faltas Graves.	24
Artículo 98. Sanciones.	25
Artículo 99. Suspensión sin Goce de Salario.	25
Artículo 100. Audiencias.	25
Artículo 101. Calificación de las Faltas.	25
<b>CAPITULO II</b>	
<b>REMOCIÓN</b>	<b>26</b>
Artículo 102. Causas para la Remoción Justificada.	26
Artículo 103. Procedimiento.	26
Artículo 104. Pérdida de Derechos.	26
<b>TITULO X</b>	
<b>PETICIONES Y RECLAMOS</b>	<b>26</b>
<b>CAPITULO I</b>	



LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE HUITAN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.



110

<b>PETICIONES Y RECLAMOS</b>	<b>26</b>
Artículo 105. Formulación de peticiones y reclamos relacionados con las Condiciones de trabajo.	26
<b>TITULO XI</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>	<b>26</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>	<b>26</b>
Artículo 106. Reglas de seguridad e higiene.	26
<b>TITULO XII</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS</b>	<b>27</b>
Artículo 107. Casos no previstos.	27
Artículo 108. Funciones de la OMRH e integración del Comité de Recursos Humanos de la Municipalidad.	27
Artículo 109. Aprobación y Divulgación.	27
Artículo 110. Modificaciones.	27
Artículo 111. Derogatoria	27
Artículo 112. Vigencia.	27





**LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE HUITAN,**  
**DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**



**Artículo 102. Causas para la Remoción Justificada.** Los trabajadores municipales del servicio de carrera, solo pueden ser removidos de sus puestos si incurrir en causales de despido estipuladas en la ley y lo establecido en el régimen de sanciones de este Reglamento.

**Artículo 103. Procedimiento.** Previamente a la remoción del trabajador, debe cumplirse con el procedimiento siguiente:

- a. Notificar por escrito al trabajador, sobre la causal de despido que se le imputa.
- b. Notificado el trabajador, tendrá derecho a ser escuchado y a presentar pruebas por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para que aporte las pruebas de descargo que considere pertinentes, debiendo levantarse acta ante el Encargado de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus funciones y el jefe inmediato del trabajador.
- c. Recibidas las pruebas, el Alcalde decidirá sobre la procedencia o improcedencia de la remoción, para el efecto deberá emitirse la resolución correspondiente, la cual debe ser notificada al trabajador para los efectos consiguientes.

**Artículo 104. Pérdida de Derechos.** Cuando la remoción se fundamente en un hecho sancionado por otras leyes ordinarias, queda a salvo el derecho de la Municipalidad para entablar las acciones correspondientes ante los tribunales respectivos.

**TITULO X**  
**PETICIONES Y RECLAMOS**

**CAPITULO UNICO**  
**PETICIONES Y RECLAMOS**

**Artículo 105. Formulación de peticiones y reclamos relacionados con las condiciones de trabajo.** Estos, podrán hacerse verbalmente o por escrito a los jefes inmediatos superiores o a OMRH y deberán ser resueltos a la mayor brevedad posible. Para el caso de peticiones colectivas, los trabajadores deberán designar hasta tres de sus compañeras o compañeros que los representen y hagan la petición o reclamo correspondiente en su nombre, para lo cual deberán estar facultados a través de una asamblea general y hacerlo constar en el acta correspondiente.

**TITULO XI**  
**MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

**CAPITULO UNICO**  
**MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

**Artículo 106. Reglas de seguridad e higiene.** Los trabajadores Municipales, deberán atender todas las instrucciones de la OMRH, relativas a las reglas de seguridad e higiene en el trabajo; además observarán las específicas siguientes:

- a. Cumplir con las medidas de prevención de accidentes que el Instituto de Seguridad Social ha establecido para tal efecto, así como todas aquellas que ha establecido o recomendado la Municipalidad.
- b. Notificar con la mayor brevedad posible a la OMRH respecto al acontecimiento de accidentes, lesiones y adquisición de enfermedades que pudieran provocar daños a los trabajadores.
- c. Poner del conocimiento de OMRH cualquier deficiencia en las instalaciones eléctricas, maquinaria, equipo y otras que pongan en peligro la vida, salud y seguridad de los trabajadores que se encuentren en la Municipalidad, con el fin de que se corrija la deficiencia.
- d. Abstenerse de fumar en los lugares en que se encuentran materiales inflamables que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores, así como de los bienes. Igualmente deberán respetarse todas las indicaciones que prohíben fumar que se encuentran en los distintos locales de la Municipalidad.
- e. En caso de que ocurran accidentes, avisar inmediatamente al encargado del botiquín.





LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE HUITÁN,  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.



- f. En caso de desconocer el manejo de cualquier aparato o máquina que sea necesario utilizar, solicitar a la OMRH o responsable inmediato, que gire las instrucciones necesarias a fin de que se brinde la capacitación necesaria para su correcta utilización.
- g. La OMRH instalará en las Oficinas de la Municipalidad un botiquín médico que deberá contener medicinas y utensilios de primeros auxilios para el caso de cualquier accidente.
- h. La Municipalidad proveerá del equipo de seguridad necesario, al personal de campo relacionado con el tren de aseo, servicio de agua potable, alcantarillado, rastro, y otros que representen riesgos a la salud e integridad física.

TITULO XII  
CAPITULO UNICO  
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

**Artículo 107. Casos no previstos.** El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y las Autoridades Nominadoras de acuerdo a su competencia, resolverán los casos no previstos en el presente Reglamento.

**Artículo 108. Funciones de la OMRH e integración del Comité de Recursos Humanos de la Municipalidad.** En tanto la municipalidad crea la OMRH, la Secretaría Municipal asumirá sus funciones y el Secretario Municipal ocupará la posición que le corresponde al Director de la OMRH dentro del Comité de Recursos Humanos.

**Artículo 109. Aprobación y Divulgación.** El presente Reglamento es aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal y se publicara en dos lugares visibles para los trabajadores de la Municipalidad.

**Artículo 110. Modificaciones.** Las modificaciones al presente Reglamento solo podrá hacerlas el Concejo Municipal, por iniciativa propia o a propuesta del Alcalde.

**Artículo 111. Derogatoria.** Queda sin efecto cualquier disposición administrativa que obre en la municipalidad de San Pedro La Laguna del departamento de Sololá que contradiga el presente reglamento

**Artículo 112. Vigencia.** El presente Reglamento con el voto unánime del honorable Concejo Municipal es aprobado efectos legales y entra en vigencia inmediatamente. A si mismo se haga del conocimiento de los trabajadores de la Municipalidad de Huitán. Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad de Huitán departamento de Quetzaltenango, a los siete días del mes diciembre del año dos mil dieciséis. Comuníquese.

Corporación Municipal.

*[Handwritten signatures of council members]*

*[Handwritten signature: David Lucas]*



*[Handwritten signature]*  
Pedro Lucas y Lucas  
Alcalde Municipal.

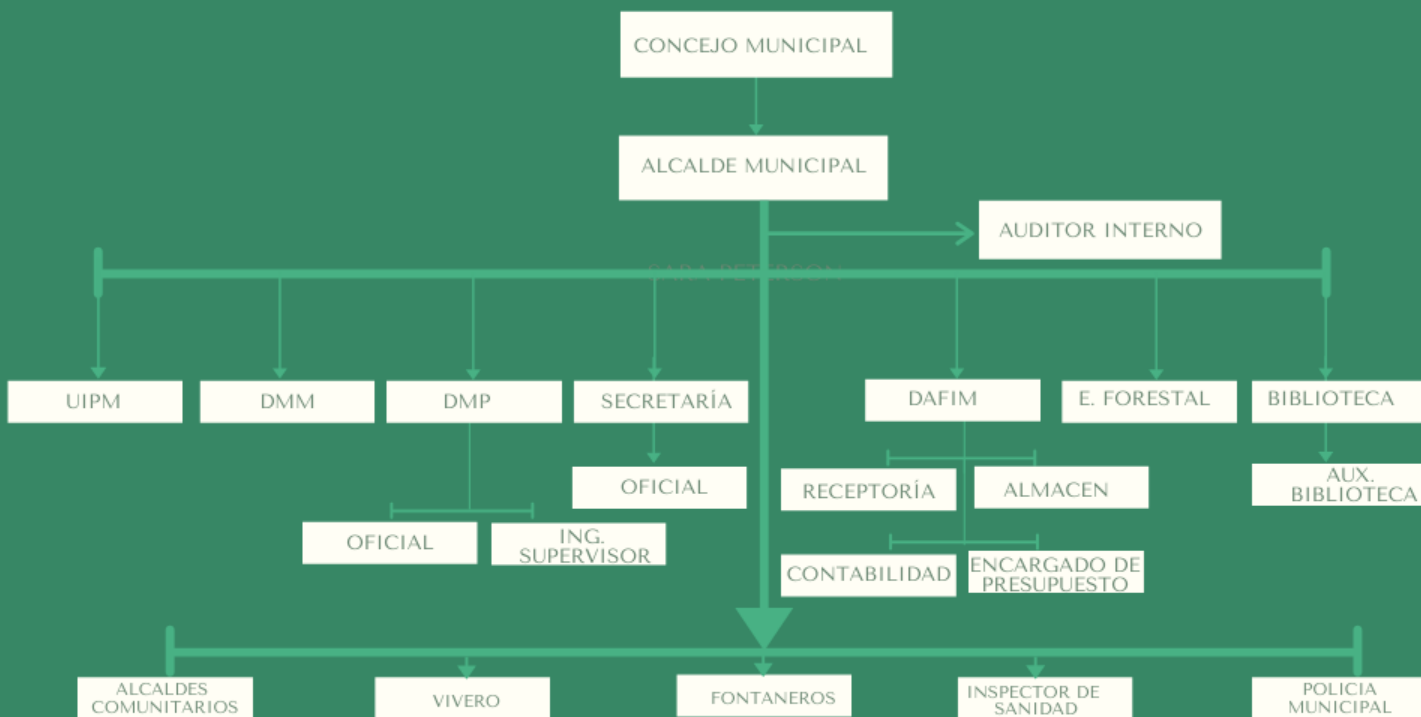




# MUNICIPALIDAD DE HUITÁN

QUETZALTENANGO

## ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE HUITÁN



LO QUE SE VE SE CREE!!  
TU ALCALDE AMIGO CÉSAR CALDERÓN